DECANATO
RESOLUCION Nº 62/2016

Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA" CON ID N° 316.156.

Coronel Oviedo, 18 de Noviembre de 2016

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N°010/2016 del Comité de Evaluación de fecha 17 de Noviembre de 2016, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Hoja -2-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA" CON ID N° 316.156

Artículo 1ºADJUDICAR al oferente FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la adquisición de Cartucho de Tinta para Impresora, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 1.142.490 (Guaraníes un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello
Decana